



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 79/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/108/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/110/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/111/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/112/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/432/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/430/2024, DRHYM/444/2024 y DRHYM/445/2024, de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/81/2024. Aprobación del acta número 79/2024. Dada cuenta con el acta número 79/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 79/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/81/2024. Oficio número CJET/CA/108/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, en atención al oficio D-TIC/184/2024, del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, solicita la autorización para que se lleve a cabo el Proyecto de Adquisición de servidores y firewalls de seguridad de red, por un monto de \$7,896,083.00 (siete millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello (oficio TES/500/2024).

En atención a lo anterior, y toda vez que el objetivo de dicho proyecto es implementar infraestructura para mejorar la operatividad en todos los servicios y aplicaciones que brinda el Poder Judicial del Estado, de forma que, si se presentaran fallas en algunas partes de servidores, el o los sistemas prevalezcan operando y de esa forma proteger la infraestructura informática y los datos sensibles del Poder Judicial del Estado, mediante la implementación de medidas tecnológicas de seguridad informática que permitan prevenir, detectar y mitigar amenazas cibernéticas, garantizando la operatividad y seguridad, por ello, y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto de Adquisición de servidores y firewalls de seguridad de red, hasta por un monto de \$7,896,083.00 (siete millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.5.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, ejecuten a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en



estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.

4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso en la partida correspondiente, para la ejecución del proyecto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/81/2024. Oficio número CJET/CA/110/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, solicita la autorización para que se lleve a cabo el Proyecto de Adquisición de impresoras láser, multifuncionales y escáneres, adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello (oficio TES/501/2024); en atención a lo anterior, a fin de dotar de herramientas tecnológicas al personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial del Estado, que permitan desempeñar debidamente sus funciones y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad y disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con

el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto de Adquisición de impresoras láser, multifuncionales y escáner, hasta por un monto de \$459,549.08 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 08/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.5.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, para que en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, ejecuten a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso en la partida correspondiente, para la ejecución del proyecto.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/81/2024. Oficio número CJET/CA/111/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado solicita la autorización para que se lleve a cabo el Proyecto de mantenimiento e impermeabilización del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial



COMITÉ DE ADQUISICIONES

de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado, en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello (oficio TES/499/2024); en atención a lo anterior y toda vez que, resulta necesaria la impermeabilización del inmueble que alberga el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, debido a las afectaciones que ha tenido por las fuertes lluvias de la temporada y con ello filtraciones al interior del mismo, poniendo en riesgo la integridad de las y los servidores públicos, así como el equipamiento tecnológico de las salas y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, así como la disponibilidad presupuestal que se tiene para su ejecución; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto de mantenimiento e impermeabilización del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, hasta por la cantidad de \$1,059,963.97 (Un millón cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 97/100

M.N.), con cargo a la partida 3.5.1.1, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.

3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, ejecute a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/81/2024. Oficio número CJET/CA/112/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado solicita la autorización para que se lleve a cabo el Proyecto de impermeabilización de la Sala de Juicios Orales de Segunda Instancia en Materia Penal, adjuntando el informe de Tesorería del Poder Judicial del Estado, en el que se indica la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde para ello (oficio TES/499/2024); en atención a lo anterior, y toda vez que, resulta necesaria la impermeabilización del inmueble que alberga la Sala de Juicios Orales de Segunda Instancia en Materia Penal, debido a las afectaciones que ha tenido por las fuertes lluvias de la temporada y con ello filtraciones al interior del mismo, poniendo en riesgo la integridad de las y los servidores públicos, así como el equipamiento tecnológico de la sala y tomando en consideración el informe que emite la Comisión de Administración del que se advierte la viabilidad para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, así como la disponibilidad presupuestal que se tiene para su ejecución, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracciones V y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la ejecución del Proyecto de impermeabilización de la Sala de Juicios Orales de Segunda Instancia en Materia Penal, hasta por la cantidad de \$257,178.17 (Doscientos cincuenta y siete mil ciento setenta y ocho pesos 17/100 M.N.), con cargo a la partida 3.5.1.1, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, ejecute a la brevedad posible dicho proyecto conforme al procedimiento que corresponda en estricto apego a la Ley de la materia, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/81/2024. Oficio número DRHYM/432/2024, recibido el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo VIII/79/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se aprobó el calendario, bases y oficios de invitación para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas identificada con el número PJET/INV/004-2024 referente a la "Adquisición de una Camioneta tipo Estaquitas 2024", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, conforme al calendario programado respecto al procedimiento en mención, no se recibió alguna "Aceptación para Participar"; en ese sentido y en observancia a lo que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas identificada con el número PJET/INV/004-2024 referente a la "Adquisición de una Camioneta Chasis tipo Estaquitas 2024", por las razones anteriormente expuestas y aprobar el inicio de la segunda vuelta del mismo identificado ahora con el número PJET/INV/005-2024, para ello envía propuesta de oficios de invitación, calendario y bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la adquisición de la camioneta para las funciones de las áreas administrativas, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 22 fracción II, 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 137 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, identificada con el número PJET/INV/004-2024, referente a la "Adquisición de una Camioneta



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Chasis tipo Estaquitas 2024"; y en consecuencia se autoriza el inicio de la segunda vuelta del procedimiento citado, ahora identificado con el número PJET/INV/005-2024.

3. Aprobar el calendario, bases y oficios de invitación para la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, referente a la adquisición de una Camioneta Chasis tipo Estaquitas 2024, en términos del acuerdo de origen VII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO VIII/81/2024. Oficio número DRHYM/430/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó el inicio del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003-2024 referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, conforme al calendario aprobado para dicho procedimiento, solo se presentaron dos participantes: MIGISA TRADERS S.A. de

C.V. y ERIKA MARQUEZ CORONA, derivado de lo anterior, en el acta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica correspondiente se estableció:

“...SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PJET/INV/003-2024, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, en razón de que sólo se presentaron dos participantes...”.

En virtud de lo anterior, solicita a este Cuerpo Colegiado autorizar la segunda vuelta de la invitación a cuando menos tres personas, la cual quedará identificada bajo el número PJET/INV/006-2024, para tal efecto remite la propuesta de bases, invitaciones y calendario respectivos; en atención a lo anterior, y dada las circunstancias del desarrollo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003-2024, referente a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, con la finalidad de llevar a cabo dicho procedimiento, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 22 fracción II, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales VII y XII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y en relación al artículo 137 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003-2024, referente a la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”.
3. Aprobar el calendario, bases y oficios de invitación para la segunda vuelta del procedimiento en cita, ahora identificado con el número



PJET/INV/006-2024, en términos del acuerdo de origen VIII/76/2024 de este Cuerpo Colegiado,

4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/81/2024. Oficio número DRHYM/444/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al oficio número D-TIC/173/2024 del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con el que remite anexo técnico correspondiente al Proyecto de Adquisición e Instalación del Sistema de Videovigilancia para el Complejo denominado Ciudad Judicial, mismo que contiene las especificaciones técnicas, requerimientos técnicos y garantía, para ello presenta la propuesta de bases, convocatoria y calendario para la autorización del procedimiento de Licitación Pública Nacional que quedará identificado con el número PJET/LPN/020-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL"; en este acto se le pregunta al Tesorero si existe suficiencia presupuestal para la ejecución de dicho proyecto, a lo que manifiesta que sí existe suficiencia presupuestal. En atención a lo anterior, y toda vez que la finalidad de dicha adquisición es garantizar la seguridad de quienes ingresan y permanecen al interior del Complejo denominado Ciudad Judicial, con

fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 2, 21, 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL", por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 5.1.9.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el desarrollo de dicho procedimiento.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.
5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer el recurso en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos



legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/81/2024. Oficio número DRHYM/445/2024, recibido el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XI/76/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa el estado que guardan los contratos:

- PJET/AD/011-2023 no hay vicios ocultos que reclamar y se cumplió en tiempo y forma, por lo que con data veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, se realizó la devolución de la póliza de fianza de vicios ocultos con folio 2811692 y póliza de fianza de garantía de calidad con folio 2807594 expedidas por Sofimex, Institución de Garantía S.A, para tal efecto se anexa copia de acta entrega recepción.
- En cuanto al contrato número PJET/AD/015-2023, realizó una revisión de las garantías entregadas conforme a la cláusula "NOVENA. GARANTIAS", de la cual, en el párrafo cuarto, señala que se garantizará la calidad o vicios ocultos de los bienes y servicios contratados por un plazo de un año, a través de cheque cruzado a favor del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; considerando que la fecha de firma del Contrato es de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, y la entrega y fecha del cheque que se encuentra en los expedientes de esa Dirección, es de nueve de octubre de dos mil veintitrés; por lo tanto, aún no se concluye el plazo para hacer la entrega del cheque en mención, lo que se hizo del conocimiento a la peticionaria de manera verbal, al momento de la entrega de las pólizas mencionadas.

En atención a lo anterior, y toda vez que, para la devolución del cheque solicitado, dada la fecha de firma del contrato en cita, aún no es procedente, en consecuencia,

con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en cita, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales a efecto de que, realice la devolución del cheque solicitado, una vez que se esté en condiciones para ello.

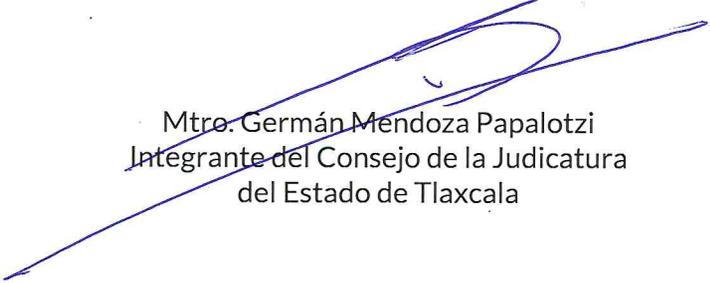
Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con treinta minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

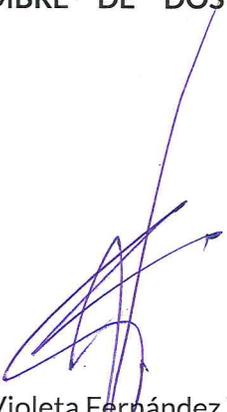

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



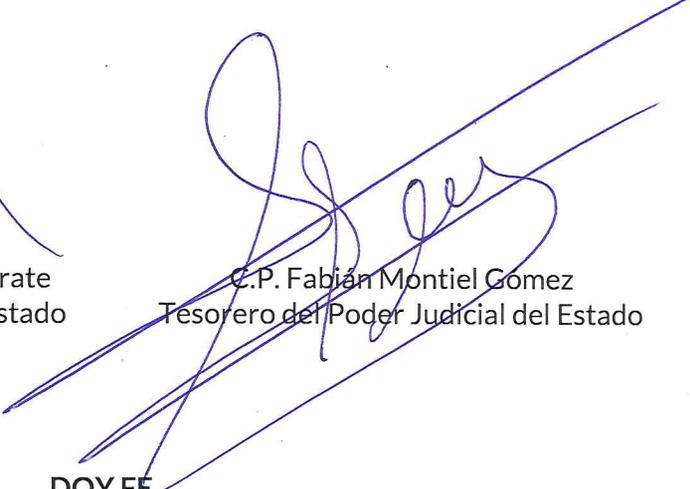
Lcda. Alejandra Cóssetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

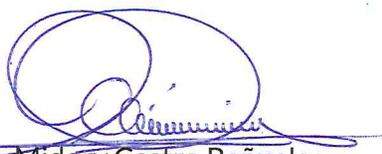


Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contrator del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

